

q. meaos este anamp. to le pare Tho. Caballero
 Sem. or Copia al Nalam. to a veintey seis a D-
 ciente a ochentay cinco, y a la R. Cedula a vein-
 tey cinco a Octubre se quarentay dos, f. Ho. p. ca. a
 q. deue el citado año a ochenta y cinco, en q. se hizo
 notacio Tho. Nalam. to tanto en esta Ciudad, como en el
 Campo a la Tuzid. on q. ha transcurrido dilata-
 do tiempo de siya providenciar se N. pita, p. 2. 9. e
 hare al Campo la Nueva finacion a E. d. r. o. f.

Libro N.º de la Ciudad Dho. Pae Defando como Dese Obvedido y lan-
 p. ca. m. 1.º
 p. ca. m. 2.º
 Decreto a M. p. la Obved. y Execucion a lo mand. on
 el Nalam. Expedido en Madrid a catorce a Diciembre
 a mit. de ochentay cinco sobre el nusto impueto
 a Dho. q. deuen Exports y Cobranca p. la Sem. a N. r. o. y
 Provincialy a los Penosos q. N. f. e. r. e. Reflexionando con la
 may. sea acazion q. su practica p. ueramente ha a ver
 el Comun a dy veing, Especialm. a los Sabidos del
 Campo a la Tuzid. on de la may. y venible med. la Eracha
 y depreciable Continucion en que se hallan p. la N. p. e. r. o.
 dey Sabidos a Cerechay on los a. p. uerinos anteriores a
 ochentay seis, ochentay ocho, y ochenta y nusto, y Em-
 lemedades a deuerias q. con tanta Continuidad y
 N. e. l. o. r. a, han padecido y padieren con oray muchas h. a. r. o. n. e. s
 a poder, viendo con el may. dolor la may. parte
 al Namo a la Sabadunia, tan uel al Erado,

E

